TOMO CLI
Pachuca de Soto, Hidalgo
26 de septiembre de 2018
Alcance Uno
Núm. 39

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

HIDALGO
crece contigo

LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO

Publicación electrónica

Calle Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México
Tel. +52 (771) 281-36-30, +52 (771) 688-36-02 y
+52 (771) 717-60-00 ext. 6790
poficial@hidalgo.gob.mx
http://periodico.hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO

Contenido

Instituto Nacional Electoral. - Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se ejerce facultad de atracción y se emiten criterios de interpretación para la asignación de Diputaciones e Integraciones de los Ayuntamientos, en relación con el principio de Paridad de Género. 3

Publicación electrónica

Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

CONSEJO GENERAL
EXPEDIENTE: INE/SE/AT-08/2018

INE/CG1307/2018

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE EJERCE FACULTAD DE ATRACCIÓN Y SE EMITEN CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, EN RELACIÓN CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO

Ciudad de México, 12 de septiembre de dos mil dieciocho.

G L O S A R I O

Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local	Constitución Política del Estado de Chiapas
Código Local	Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas
Director Jurídico	Director Jurídico del Instituto Nacional Electoral
IEPC	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas
INE	Instituto Nacional Electoral
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LGSMIME	Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral
LGPP	Ley General de Partidos Políticos
OPL	Organismos Públicos Locales Electorales
Reglamento	Reglamento de Elecciones
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral
Solicitud	Solicitud de atracción
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Publicación electrónica

Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

CONSEJO GENERAL
EXPEDIENTE: INE/SE/AT-08/2018

administrativos sancionadores correspondientes, para determinar eventualmente las responsabilidades y sanciones atinentes.

Asimismo, se procederá a dar vistas a las autoridades competentes para que realicen las investigaciones correspondientes sobre las conductas presumiblemente irregulares.

Por lo anteriormente expuesto, debidamente fundado y motivado, este órgano colegiado

R E S U E L V E

PRIMERO. Se ejerce la facultad de atracción solicitada y se emiten criterios de interpretación para la asignación de diputaciones e integrantes de los ayuntamientos o alcaldías, en relación con el principio de paridad de género, en términos del apartado V de la presente Resolución, los que entrarán en vigor a partir del momento de la aprobación de ésta.

SEGUNDO. Se **vincula a los OPL** para que informen a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales, los casos en que, en su caso, se actualicen los supuestos de este Acuerdo y las medidas adoptadas en cumplimiento a los criterios fijados en el presente Acuerdo.

TERCERO. En cumplimiento del artículo 45, párrafo 2, incisos b) y c), del Reglamento, **se requiere el apoyo de los OPL** de las entidades, para que publiquen la presente Resolución en el Periódico o Gaceta Oficial de su entidad, así como en su portal de Internet. A su vez, para que notifiquen la presente Resolución a todos los integrantes de su máximo órgano de dirección y a los partidos políticos con representación en el mismo.

CUARTO. Se **instruye** a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales, notifique por la vía más expedita a los OPL la presente Resolución y realice las acciones necesarias para, en su oportunidad, informar y verificar la aplicación de los criterios aprobados en la presente Resolución, a fin de detallar sus alcances, responsabilidades, procedimientos y términos.

Publicación electrónica

Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

CONSEJO GENERAL
EXPEDIENTE: INE/SE/AT-08/2018

QUINTO. Se **instruye** a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales para que, en coordinación con la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación, en caso de que, de la información que le proporcionen los OPL, se desprendan posibles irregularidades derivado de la aplicación de los criterios de interpretación aprobados, dé vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de este Instituto, así como al resto de autoridades competentes para investigar y sancionar las conductas irregulares.

SEXTO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, en la página de internet del INE *www.ine.mx, así como en la gaceta electoral.*

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 12 de septiembre de 2018, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández.

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA

El presente link corresponde a la dirección Web del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo donde se encuentra publicado el documento en su totalidad de la **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE EJERCE FACULTAD DE ATRACCIÓN Y SE EMITEN CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, EN RELACIÓN CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO.**

http://www.ieehidalgo.org.mx/images/DocumentosBanner/INE-CG1307-2018CGEXTURG.pdf

Publicación Electrónica

Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

FSC
www.fsc.org
FSC® C041298

Papel Blanco
100% Reciclado

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

RED DE PUBLICACIONES OFICILAES MEXICANAS

RED BOA
Foro Americano de Diarios Oficiales

Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (articulo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web http://periodico.hidalgo.gob.mx es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (articulo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

Publicación electrónica